



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR  
TEL 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 15 de abril de 2010

**Res. N° 227/10**

**Expte. N° 6252/09**

**VISTO:** La Resolución N° 659/09 por medio de la cual se tramita la cobertura de un (1) cargo Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Economía I" con extensión de funciones a "Economía II" de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior N° 301/91 – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Que la designación de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría se encuadra en el Artículo 24 de la Resolución del Consejo Superior N° 301/91 – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias, ya citada.

El orden de mérito propuesto por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados, que obra a fs. 151.

El informe del Departamento de Personal de esta Facultad, por medio del cual advierte la imposibilidad de designar a los alumnos que figuran en primer y segundo lugar en el orden de mérito propuesto, por razones de incompatibilidad.

Lo dispuesto por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignaturas "Economía I" con extensión de funciones a "Economía II" de esta Facultad y que obra a fs. 143/151 de las presentes actuaciones.

**Artículo 2°.- Designar** a la Srta. ANA CECILIA DIP, D.N.I. N° 32.804.245, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignaturas "Economía I" con extensión de funciones a "Economía II" de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

**Artículo 3°.- Dejar establecido** que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la alumna designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

